

2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la conformación del primer Operador Móvil Virtual de servicios TIC de conectividad y telefonía móvil en Argentina, denominado Imowi, emprendimiento generado por la asociación de CATEL, COLSECOR y diversas cooperativas de servicios públicos, para garantizar el acceso de numerosas comunidades a las redes de comunicación inalámbricas.

José Pablo Carro
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 2015, numerosas organizaciones cooperativas abocadas a brindar y extender servicios de telefonía e Internet fija y móvil han evaluado y gestionado proyectos para hacer realidad los mandatos de la legislación vigente para favorecer la universalidad, la capilaridad y la competitividad de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como derecho humano, y un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, tal como lo consagra la Ley 27.078 Argentina Digital, sancionada por este Congreso Nacional en diciembre de 2014.

El artículo 2° de la mencionada Ley 27.078 señala además que “se garantizará el desarrollo de las economías regionales, procurando el fortalecimiento de los actores locales existentes, tales como cooperativas, entidades sin fines de lucro y PyMes, propendiendo a la generación de nuevos actores que en forma individual o colectiva garanticen la prestación de los servicios de TIC”.

Cabe señalar que en distintos países existen prácticas de Operadores Móviles Virtuales (OMV), como una de las formas reguladas para incentivar la función social que estas tecnologías poseen, como así también la competencia y la generación de empleo genuino, local y sustentable que posibilítela accesibilidad y la asequibilidad del servicio.

En Argentina, también fue viabilizada la existencia de OMVs, que no requiere de asignación de espectro radioeléctrico para su funcionamiento, pero sí demanda una mirada atenta que garantice condiciones de interconexión en situaciones de asimetría de prestadores.

Según los fundamentos de la Resolución 38/2016 (Ex - Ministerio de Comunicaciones) “debido al fenómeno de expansión de la telefonía móvil, junto con los operadores que cuentan con autorizaciones que les permiten operar en determinadas bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico y utilizar su propia infraestructura para prestar servicios móviles de voz y datos, emergieron otro tipo de prestadores, los Operadores



H. Cámara de Diputados de la Nación

Móviles Virtuales (OMVs). (...) Estos prestadores agregan valor a los servicios móviles, operando habitualmente en nichos específicos de mercado con ofertas diferenciadas respecto a los operadores móviles tradicionales. Sin embargo, estos nuevos entrantes, al no contar con espectro radioeléctrico asignado, requieren que los operadores con infraestructura les otorguen acceso a sus redes, ofreciendo servicios mayoristas bajo condiciones no discriminatorias”.

La anterior autoridad de aplicación señalaba que “la presencia de los Operadores Móviles Virtuales (OMVs) debe ser vista como una ampliación de oportunidades que no amenaza a los Operadores Móviles de Red (OMRs), dado que es previsible que ocupen nichos de mercado no identificados hasta el momento o que no son de interés para la política empresarial de los actuales prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM), con lo cual se da lugar a una optimización del uso de la red de éstos y se contribuye a consolidar nuevos canales de distribución” (fundamentos Resolución 38/2016).

Como es de público conocimiento, el mercado de la telefonía y la conectividad móvil está concentrado en tres prestadoras comerciales de escala nacional, las cuales además integran otros servicios en su modelo de negocios paquetizados. La viabilidad de un cuarto operador no sólo tiene condicionantes de disponibilidad de espectro, sino de inversiones necesarias y barreras de entrada de mercado que han desanimado a diversos anteproyectos en este sentido.

De esta forma la voluntad de la legislación, y de la reglamentación mencionada, que pretendía “posibilitar así el acceso de los habitantes del país a más y mejores servicios TIC en términos de eficiencia, calidad y precio” se dilató en su concreción, de la mano de la profundización de la crisis macroeconómica de la gestión macrista y sucesivas devaluaciones que encarecieron en los últimos cuatro años la incorporación de equipamientos y plataformas para pequeños prestadores.

Sin embargo, en pleno año 2020, la acción concertada de la Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones (CATEL) junto a COLSECOR entidad que representa a más de 250 cooperativas de todo el país, y las Cooperativas Telefónica de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Ltda. (TELVISO); Eléctrica de Monte Ltda. (COOPMONTE); Telefónica de Pinamar Ltda. (TELPIN); de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas; y Telefónica de Villa Gdor. Gálvez Ltda. (TELVGG), han demostrado la perseverancia colaborativa, la resiliencia ante la crisis sufrida (y



H. Cámara de Diputados de la Nación

complicada además por el aislamiento social obligatorio durante la Pandemia), y la vocación de crecimiento de la economía social y solidaria.

Este 18 de noviembre de 2020, las entidades presentaron en sociedad el proyecto de cuarto operador de telefonía móvil del país, bajo la marca Imowi, que comercializará su servicio a mediados de 2021.

El arduo camino para entrar en funcionamiento ya pasó sucesivas etapas previas, como la obtención de la licencia ante el ENACOM, la firma de un acuerdo con el OMR Telefónica para utilizar su red (Movistar) y parte de su infraestructura y así brindar el servicio móvil. Luego continuaron con la presentación de su partner tecnológico, JSC Ingenium y con la obtención de numeración móvil por parte del Enacom para brindar servicios en Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Buenos Aires y posteriormente en La Rioja, Río Negro y Catamarca en el 2019.

De este modo, el grupo encabezado por CATEL está en capacidad de brindar servicios móviles en forma competitiva, especialmente en las pequeñas y medianas localidades de Argentina, donde existe una importante presencia de cooperativas de telecomunicaciones que actualmente brindan servicios de telefonía fija, internet y TV, pero aún no de telefonía móvil. Con la inclusión de este servicio, las cooperativas lograrán ingresar al Cuádruple Play.

El servicio estará enfocado en lograr una oferta convergente para los usuarios de las cooperativas, también para quienes hoy no tienen la posibilidad de contar con movilidad por ubicación geográfica o limitaciones de las prestadoras. Cuenta con proyección y capacidad para servir a usuarios de más de 1000 cooperativas y 1500 pymes de todo el país.

CATEL y sus asociadas demuestran con esta presentación su vocación concreta para reinvertir los recursos de los argentinos en la Argentina, y participar en el mercado, realizando una inversión de U\$s 2.000.000, en un complejo escenario aún condicionado por la pandemia de COVID-19.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares acompañen el presente proyecto.

José Pablo Carro

Diputado de la Nación